Decreto 3986

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

Tras la celebración de las elecciones municipales y una vez constituida la Corporación municipal, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.4, k) y 124.5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Título V, Capítulo II del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, corresponde al Alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal.

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

PRIMERO.- Los órganos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Parla, se estructuran y organizan en las siguientes Delegaciones que se especifican a continuación:

1.- Delegación del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda.

2.- Delegación del Área de Presidencia, Cultura, Comercio e Interculturalidad**.**

3.- Delegación del Área de Parques y Jardines, Sanidad, Salud Pública, Bienestar Animal y Venta Ambulante.

4.- Delegación del Área de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios Municipales.

5.- Delegación del Área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio municipal y Obras Públicas.

6.- Delegación del Área de Deportes, Transportes, Migración y Convivencia.

7- Delegación del Área de Bienestar Social, Mayores y Vivienda.

8.- Delegación del Área de Juventud, Educación, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Agenda 2030.

9.- Delegación del Área de Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570215146762406 en https://sede.ayuntamientoparla.es

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 46 y siguientes del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, la Jefatura superior de las Áreas de gobierno corresponde al Concejal al que se confiera la Delegación del Área, bajo cuya dependencia ejercerán sus funciones los Concejales con Delegación Especial.

TERCERO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA a D. ANDRES CORREA BARBADO, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Atención a la Ciudadanía
- Transparencia
- Protección de datos personales
- Quejas y Sugerencias
- Informática
- Ingresos y Recaudación
- Planificación y Gestión Económica
- Gestión Tributaria
- Contratación
- Intervención General
- Contabilidad y Tesorería
- Jurado Económico Administrativo
- Recursos Humanos
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Estadística
- Sanciones

Se confiere **DELEGACIÓN ESPECIAL a Dª MARINA MORCILLO LÓPEZ bajo la autoridad del CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA, DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA,** sobre las siguientes materias competencia de Área referenciada:

- Formación y Empleo
- Consumo

CUARTO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD, a Dª GEMA GARCÍA TORRES, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Presidencia
- Protocolo
- Actividades Culturales
- Bibliotecas y Centros Culturales
- Escuelas culturales municipales
- Comercio
- Fiestas municipales

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570215146762406 en https://sede.ayuntamientoparla.es

- Interculturalidad
- Gestión del Patrimonio Histórico
- Responsabilidad Patrimonial

QUINTO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, SANIDAD, SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y VENTA AMBULANTE, a Dª NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Parques y jardines
- Sanidad y Salud Pública
- Centro de Atención Integral a la Drogodependencia
- Bienestar Animal
- Venta Ambulante
- Terrazas y Veladores

SEXTO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES a Dª GEMA ISABEL TORRES, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Mantenimiento de Edificios municipales
- Limpieza
- Gestión de residuos sólidos urbanos

SEPTIMO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, a D. BRUNO GARRIDO PASCUAL, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Secretaría de la Junta de Gobierno Local
- Planeamiento urbanístico
- Rehabilitación y regeneración urbana
- Gestión urbanística: obras y actividades
- Patrimonio municipal
- Obras públicas
- Archivo Municipal

OCTAVO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE DEPORTES, TRANSPORTES, MIGRACIÓN Y CONVIVENCIA a D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Deportes
- Transportes y Parque Móvil municipal
- Migración
- Convivencia

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570215146762406 en https://sede.ayuntamientoparla.es

NOVENO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y VIVIENDA a Dª MARIA CURIEL SÁNCHEZ, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Servicios Sociales
- Centro Ocupacional
- Atención a Mayores
- Oficina Municipal de Vivienda

DÉCIMO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y AGENDA 2030, a D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Juventud
- Transición Ecológica
- Movilidad Sostenible

Se confiere **DELEGACIÓN ESPECIAL a Dª ISABEL MARIA AVILA FERNANDEZ bajo la DELEGACIÓN DE ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y AGENDA 2030,** sobre las siguientes materias competencia de Área referenciada:

- Educación
- Agenda 2030

DECIMOPRIMERO.- Se confiere la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE a Dª ANA VANESA CALLE VILLALBA, que comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Participación Ciudadana
- Infancia y Adolescencia
- Inclusión

Se confiere **DELEGACIÓN ESPECIAL a Dª CARLA ESCUDERO VALERO, bajo la DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE** sobre las siguientes materias competencia del Área referenciada:

- Igualdad, Feminismo y LGTBI
- Violencia de género
- Medio Ambiente

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570215146762406 en https://sede.ayuntamientoparla.es

A la **ALCALDÍA** le corresponden, adicionalmente a las competencias que le son propias, Gabinete de Alcaldía, Comunicación, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y relaciones con otras Administraciones Públicas.

DECIMOSEGUNDO.- Quedan sin efecto cuantos decretos y acuerdos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al número y denominación de las Áreas de Gobierno en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Parla.

DECIMOTERCERO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web del Ayuntamiento de Parla.

DECIMOCUARTO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma de la Secretaria General.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Secretario General.

Documento firmado electrónicamente por RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente.
Parla, a 23 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente por JULIA VALDIVIESO AMBRONA, Secretaria General Accidental.
Parla, a 23 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570215146762406 en https://sede.ayuntamientoparla.es